

RESOLUCIÓN NRO. 145

[25 FEB 2026]

Por la cual se hace unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, en concordancia con los artículos 2.2.5.5.49 y 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 4 del Decreto 1245 de 2021, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024, y

CONSIDERANDO QUE:

La Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Proceso de Selección 1534 de 2020 "Entidades del Orden Nacional 2020-2", Acuerdo No. 2089 de 2021, convocó a proceso de selección de ascenso hasta el 30% de las vacantes a proveer y proceso de selección abierto para la provisión definitiva de 24 empleos con 40 vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió los actos administrativos por medio de los cuales se conformaron las listas de elegibles para proveer los empleos de carrera administrativa de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, convocados a través de Proceso de Selección 1534 de 2020 "Entidades del Orden Nacional 2020-2", Acuerdo 2089 de 2021 del 28-09-2021, modificado por los Acuerdos 21 de 01 de febrero de 2022 y 44 del 17 de febrero de 2022.

El artículo 1º de la Resolución 7794 del 13 marzo de 2024 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer 10 vacantes del empleo denominado Técnico Asistencial, Código 01, Grado 10 con el código OPEC 170355, de la planta global de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Por un lado, mediante el artículo 1 Resolución 658 del 30 de septiembre de 2025, se nombró en periodo de prueba a JUAN FELIPE SOMBONÍ VILLABON, con cédula de ciudadanía 1.010.015.633, en el cargo de Técnico Asistencial, Código 01, Grado 10, adscrito a la Dirección de Gestión de Información.

De acuerdo con el artículo 1 de la Resolución 120 del 12 de febrero de 2026, se derogó el nombramiento en periodo de prueba de JUAN FELIPE SOMBONÍ VILLABON, efectuado

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones".

mediante el artículo 1 de la Resolución 658 del 30 de septiembre de 2025 en el citado empleo.

Por otra parte, mediante el artículo 3 de la Resolución 658 del 30 de septiembre de 2025 se nombró en periodo de prueba a NICOLLE ANDREA GÓMEZ OROZCO con cédula de ciudadanía 1.098.816.889, en el cargo de Técnico Asistencial, Código O1, Grado 10, adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 120 del 12 de febrero de 2026, se derogó el nombramiento en periodo de prueba de NICOLLE ANDREA GÓMEZ OROZCO, efectuado mediante el artículo 3 de la Resolución 658 del 30 de septiembre de 2025 en el citado empleo.

A partir de la expedición de las citadas resoluciones, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado adelantó el trámite de reporte de novedades en el Banco Nacional de Lista de Elegibles de la plataforma SIMO 4.0, administrado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, con el fin de obtener autorización para proceder con el nombramiento correspondiente según estricto orden de mérito establecido en la lista de elegibles de la Resolución No. 7794 del 13 de marzo de 2024 antes descrita.

El 23 de febrero de 2026 a través de SIMO 4.0, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles así:

- CARLOS FELIPE SÁNCHEZ GÓMEZ con cédula de ciudadanía 1.069.262.136, quien ocupó la posición 21 en el empleo identificado con el Código OPEC 170355, denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 10.
- ROCIO DEL PILAR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ con cédula de ciudadanía 65.740.736, quien ocupó la posición 22 en el empleo identificado con el Código OPEC 170355, denominado Técnico Asistencial, Código O1, Grado 10.

SIMO 4.0 Banco Nacional de Listas de Elegibles Versión 0.0.1										
21	1069262136	CARLOS FELIPE	SANCHEZ GOMEZ	67.99	Elegible Vacante Ofertada	Firmeza completa	27 mar. 2024	⊕	Movilidad LE	23 feb. 2026
22	65740736	ROCIO DEL PILAR	RODRIGUEZ SANCHEZ	67.59	Elegible Vacante Ofertada	Firmeza completa	27 mar. 2024	⊕	Movilidad LE	23 feb. 2026

Fuente: Banco Nacional de lista de elegibles- CNSC

CARLOS FELIPE SÁNCHEZ GÓMEZ y ROCIO DEL PILAR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ cumplen con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el empleo Técnico, Código O1, Grado 10, de conformidad con la Resolución No. 445 del 6 de diciembre de 2021 "Por medio de la cual se modifica el manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado".

El numeral 5 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala:

"Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones".

(6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño de acuerdo con lo previsto en el reglamento.

Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral. En caso contrario, regresará al empleo que venía desempeñando antes del concurso y conserva su inscripción en la carrera administrativa. Mientras se produce la calificación del período de prueba, el cargo del cual era titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional. "

En concordancia, el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015 dispone:

"La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho período por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera Administrativa.

Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador."

El artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, por su parte, establece que:

"Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo".

De acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del mencionado Decreto 1083 de 2015 establece:

"Plazos para la posesión. Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora."

Con la expedición del presente acto administrativo, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado da cumplimiento al uso de la lista de elegibles en estricto orden de mérito, mediante el nombramiento en periodo de prueba de CARLOS FELIPE SÁNCHEZ GÓMEZ y ROCIO DEL PILAR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

En virtud de lo expuesto,

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace unos nombramientos en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones".

RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, a CARLOS FELIPE SÁNCHEZ GÓMEZ con cédula de ciudadanía 1.069.262.136, para desempeñar el cargo de Técnico Asistencial, Código O1, Grado 10, de la planta global adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2.- Nombrar en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa, a ROCIO DEL PILAR RODRÍGUEZ SÁNCHEZ con cédula de ciudadanía 65.740.736, para desempeñar el cargo de técnico asistencial, código O1, grado 10, de la planta global adscrito a la Dirección de Gestión de Información de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 3.- Las personas nombradas en esta resolución tendrán 10 días hábiles, luego de ser comunicado el presente acto administrativo, para manifestar la aceptación del nombramiento en periodo de prueba, en los términos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 4.- El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de 6 meses, contados a partir de la fecha de posesión, al final de los cuales les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato. De ser satisfactoria la calificación serán inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Artículo 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 25 FEB 2026

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CÉSAR PALOMINO CORTÉS
Director General

Proyectó: Cecilia Riaño Z- Gestor GIT Talento Humano *Cez*
Revisó: Jorge Adrian Cardona S - Gestor GIT Talento Humano *APD*
Revisó: Lissette Cervantes Martelo - Coordinadora GIT Talento Humano *L*
Aprobó: Diana Sofia Morales Rueda - Secretaria General *DMR*